



Montevideo, 29 de julio de 2021.

R. de D. N°227/2021

Acta 1141

EE2021-67-001-000522

VISTO: la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por Decreto Presupuestal N° 195/2021 del 23 de junio de 2021.

RESULTANDO: que de acuerdo al Art. 5 de la citada norma reglamentaria, una vez autorizada la adecuación informada por las áreas técnicas, deberá remitirse a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable.

CONSIDERANDO: **I)** que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; **II)** que el Área de Planificación y Control de Gestión comparte el informe y los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que considerando lo informado, se resolverá en consecuencia.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto Presupuestal N° 195/2021 y por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2021, a valores de enero - junio 2021, conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.

2) Oficiase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a sus efectos.



3) Transcribese al Área Recursos y División Contaduría General.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE